



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Decreto de Promulgación O-27041 EX-2026-00233483- -MUNIMDP-DPD#SE

VISTO el expediente electrónico N°EX-2026-00233483- -MUNIMDP-DPD#SE en el que tramita la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el número de registro O-21183, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se convalida el convenio CONLI-2026-95-E-MUNIMDP-INT obrante en el expediente de referencia suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y el Obispado de Mar del Plata, que forma parte de la citada Ordenanza, por el uso de las instalaciones del CEDIER (Centro Diocesano de Estudio y Reflexión) sito en el Pasaje Catedral N° 1750 y calle Belgrano N° 2765 y cuatro subsedes, para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 10 durante el año 2026, recibiendo como contraprestación una suma anual de PESOS VEINTIDÓS MILLONES (\$22.000.000.-).

Que conforme lo previsto en el artículo 108° inc. 2) de la Ley Orgánica Municipal, en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Promulgase la Ordenanza O-21183 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, que forma parte del presente como archivo embebido, bajo el N° 27.041.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Educación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal, comuníquese al Honorable Concejo

Deliberante con copia del presente.